

MAT: Autorizase Reintegro del Descuento Licencia Médica a funcionario que se indica.-

Monte Patria, 25 de Septiembre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 12.431.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.204, del 15 de Febrero de 2017, que autoriza contrato a plazo fijo a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre;
- El Decreto Alcaldicio N° 2.771 de fecha 01 de marzo de 2017, autoriza a doña Yovana del Carmen Muñoz Jofre, en su calidad de Directora de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, la delegación de facultad de firma "por orden del alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 15.471, del 22 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto salud para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Licencia Medica N°2- 53478189 emitida por 07 días de reposo, desde 08 de Julio de 2017 hasta el 14 de Julio de 2017.

Decreto Alcaldicio N° 11.033 de fecha 23 de Agosto de 2017, el cual menciona el descuento de L. Medica.

Resolución Licencia Médica, acoge apelación con termino que se autorizan los 07 días de sus 07 días de licencia médica, los días que se acogieron serán reintegrados a sus Remuneraciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Reintegrar a la Sra: Alejandra Hidalgo Araya, [REDACTED] Kinesióloga del Centro de Salud Familiar Monte Patria.

LICENCIA MEDICA		RESOLUCION	
N° L. MEDICA	DIAS DESCONTADOS	DIAS ACOGIDO	DIAS A REINTEGRAR
N°2-53478189	07	07	07

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/FCR/pac
- Secretaria Municipal (Of. de Partes)
- CESFAM
- Unidad de Personal



YOVANA MUÑOZ JOFRE
DIRECTORA RED COMUNAL DE SALUD
"Por orden del Alcalde"